



GASOCENTROS OIL, S.L.

**Gasocentros Oil, S.L.
Cl Bernardo de Balbuena, 43
13300 – Valdepeñas**



CONVENIO COLABORACIÓN

En Valdepeñas a 09 de Diciembre de 2019.

De una parte D. Cándido Simarro Rubio como presidente de La Asociación de empresarios de la comarca de Valdepeñas y Campo de Montiel (FECEVAL)

De otra parte D. Jesús Antonio Almodovar Fuentes en representación de la sociedad Gasocentros Oil, S.L.

Reconociendose ambas partes capacidad legal necesaria para otorgar el presente convenio de colaboración, y en cuanto a su formalización,

- EXPONEN-

Que Gasocentros Oil, S.L. (antigua Consolaciones, S.L.) como distribuidor de gasóleos a domicilio y sensible con la repercusión que los combustibles tienen en las actividades profesionales y económicas de los asociados, queremos ofrecer nuestra dilatada experiencia en el sector, con descuentos personalizados en función del perfil de cada asociado de FECEVAL.

Que FECEVAL está interesada en ofrecer a sus asociados las ventajas que este convenio ofrece con el fin de facilitar medidas de mutua colaboración entre todos los asociados.

Que ambas partes coinciden en la oportunidad de impulsar conjuntamente una colaboración para lo cual acuerdan suscribir el presente convenio con sujeción a las siguientes:





GASOCENTROS OIL, S.L.

**Gasocentros Oil, S.L.
Cl Bernardo de Balbuena, 43
13300 – Valdepeñas**



-CLAÚSULAS-

Primera-Descuentos

Descuentos de 2 a 5 céntimos de € sobre el P.V.P. en todos los tipos de gasóleo (automoción, agrícola y de calefacción) según consumo y en función de la siguiente tabla: siendo el pedido mínimo de 200 litros.

Pedidos de 200 a 1000 litros 0,02€/litro de descuento sobre P.V.P.

Pedidos de 1001 a 2500 litros 0,03€/litro de descuento sobre P.V.P.

Pedidos superiores a 2500 litros 0,05€/litro de descuento sobre P.V.P.

Segunda-Servicios

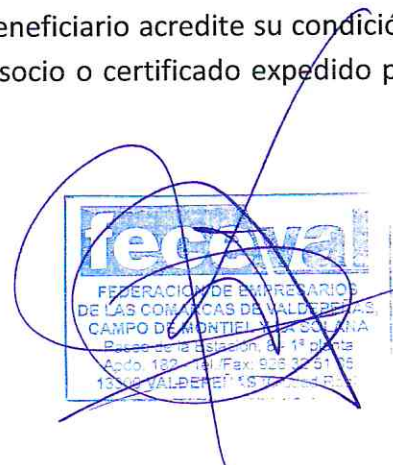
Compromiso de suministro en las 24 horas hábiles siguientes al pedido.

Garantía de Calidad, garantía de marca.

Tercera-Beneficios

La colaboración tendrá como objeto principal la divulgación del presente convenio para el aprovechamiento de las condiciones/ ventajas descritas para todos los asociados.

Para este fin será requisito imprescindible que el beneficiario acredite su condición de asociado de pleno derecho mediante el carnet de socio o certificado expedido por la secretaría.





GASOCENTROS OIL, S.L.

**Gasocentros Oil, S.L.
Cl Bernardo de Balbuena, 43
13300 – Valdepeñas**



Cuarta-Facturación

La facturación de los suministros que se realicen al amparo de este convenio, así como sus correspondientes descuentos a los usuarios de los mismos, FECEVAL no sumirá ninguna responsabilidad, bajo ningún concepto.

Quinta-Difusión

Con este propósito Gasocentros Oil, S.L. y FECEVAL se comprometen a difundir este convenio entre su clientela y su masa social mediante los medios siguientes:

Comunicación del presente acuerdo en la página web de Feceval.

Circular informativa entre asociados y clientes.

Rueda de prensa el día de la firma del presente convenio.

Sexta-Duración

El convenio se acuerda por un año a partir de la fecha que consta en el encabezamiento, renovándose tácitamente año por año, salvo denuncia expresa de una de las partes con dos meses de antelación.

Y para que así conste y en prueba de conformidad con lo anteriormente pactado, ambas partes firman sendos documentos originales formalizados a un solo efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento



Fdo: Cándido Simarro Rubio

Fdo: Jesús Antonio Almodovar Fuentes